



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

22 SET. 2017

ANGOL,

1958

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 28 de agosto de 2017, enviada por don **CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA**, Rut N° 17.746.045-1, quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día sábado 21 de octubre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a don **CRISTIAN SEGUNDO BARRA ABARZUA**, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en local ubicado en Lautaro n° 432 interior (ex mastike) de esta comuna, para el día sábado 21 de octubre de 2017, desde las 22:00 horas hasta las 04:30 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### A N O T E S E Y C O M U N I Q U E S E



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

#### Distribución:

- Cristian Segundo Barra Abarzúa.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

*"El Angol que todos queremos"*  
rentas@angol.cl/Fono 65-7083